



Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2023

“Información útil y a tu alcance con tan solo un click”

Con fundamento en los artículos 6, apartado “A”, fracción VIII, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracciones VII y VIII y artículo 42, fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 fracciones VII y VIII y 43, fracciones II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el artículo 46, fracción II del Estatuto Orgánico, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) convoca a través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad a todos los estudiantes mexicanos de licenciatura y/o posgrado mayores de edad, tanto de carácter público como privado, a participar en el “Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2023” conforme a las siguientes:

BASES

Objetivo general

Propiciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y su utilidad social entre universitarios, a fin de incidir en ámbitos de estudio e intervención social de su interés y con ello contribuir al conocimiento y la reflexión sobre la importancia del derecho a saber en la sociedad.

Objetivo específico

Incentivar en la comunidad universitaria el uso de las herramientas tecnológicas como lo es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), entre otras, para desarrollar un trabajo que haga visible la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información en distintos aspectos de la vida social, temáticas públicas o campos del conocimiento.

¿De qué trata?

Elaborar un trabajo de investigación mediante el cual, partiendo de una circunstancia, situación, problemática o tema de interés público, se ejemplifique la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información en el campo académico o social.



Dicho trabajo deberá de auxiliarse de las diversas formas tecnológicas que existen para el ejercicio del derecho a la información pública en México, como lo es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), las solicitudes de información pública, el uso del buscador general y los buscadores temáticos, o la información pública contenida el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Lo anterior podrá ser desarrollado como un ensayo, artículo o análisis.

Ligas de acceso de la PNT y SIPOT

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Requisitos esenciales del trabajo.

1. El trabajo deberá contar con los siguientes elementos: en la primera hoja, definir el título, un índice y resumen del planteamiento (máximo 150 palabras colocado en la primera hoja). Introducción, desarrollo, conclusiones, referencias y en su caso anexos. No incluir portada.
2. Seudónimo de la persona participante.
3. Respetar el número mínimo y máximo de cuartillas señaladas en la categoría en la cual participará. (Sin incluir bibliografía y resumen).
4. Estar escrito en idioma español y/o lengua indígena mexicana (con su traducción respectiva).
5. Ser un trabajo individual, inédito y original, y que no esté participando al mismo tiempo en otro concurso.
6. Sus páginas deben estar numeradas, usar tipografía Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5., formato tamaño carta.
7. Las referencias deberán presentarse después de las conclusiones bajo el título de “referencias bibliográficas” y numerarse.





8. Deberá cuidarse la ortografía.
9. Apegarse al tema establecido en la presente convocatoria.
10. No incluir ningún dato personal en el trabajo, que permita identificar al concursante.
11. La búsqueda de información a través de la PNT deberá proporcionar las respuestas al tema inicialmente planteado.
12. En las conclusiones tiene que describirse la contribución o el resultado obtenido sobre el tema proyectado con la finalidad de destacar la importancia de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en la sociedad contemporánea.
13. Deberá nombrarse el archivo como el título del trabajo.

La omisión de alguno de los requisitos antes señalados es motivo de descalificación.

Quienes participen evitarán el plagio total o parcial de obras publicadas en cualquier medio, así como de la autoría de terceros (familiares, amigos, conocidos, etcétera).
No se admitirán trabajos inconclusos.

Observaciones esenciales para la realización del trabajo:

Es importante señalar que además de los requisitos esenciales previamente descritos, el trabajo tendrá que observar los siguientes requisitos para su desarrollo:

- Además del uso de la PNT, las y los participantes podrán emplear información oficial disponible en sitios de internet, plataformas electrónicas y cualquier otro medio de comunicación oficial de las instancias involucradas en el tema. El número de sitios visitados no determinará los trabajos ganadores.
- Solicitar información en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir, a través de la PNT, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.
- Consultar la información publicada en el SIPOT.



- Utilizar los buscadores de la PNT como fuente de información.
- Consultar las solicitudes de acceso a la información que se hayan realizado y las respuestas obtenidas, así como la información obtenida a través del SIPOOT que contribuyan al resultado satisfactorio del tema planteado inicialmente.
- En caso de ser procedente, interponer el recurso de revisión ante el Organismo Garante que corresponda.

Vigencia

La recepción de los trabajos será a partir del **27 de marzo** y hasta el **27 de julio de 2023**, a las 23:59 horas (hora del centro de México). Una vez recibidos, no podrán ser retirados del concurso.

¿Quiénes participan?

Podrán participar en este concurso, universitarios de licenciatura y/o posgrado, que durante la vigencia de la presente convocatoria se encuentren inscritos y cursando estudios en escuelas públicas y/o privadas de todo el país.

Categorías

La participación se dividirá en dos categorías: A. **Estudiantes de licenciatura** y B. **Estudiantes de posgrado**.

La extensión del cuerpo del trabajo, sin incluir bibliografía y resumen, será:

- Estudiantes de licenciatura: mínimo 7 y máximo 10 páginas.
- Estudiantes de posgrado: mínimo 10 y máximo 20 páginas.

¿Cómo registro y envío mi trabajo?

Para hacernos llegar tu trabajo sólo se tomarán en cuenta los siguientes 2 medios:





1. **Opción a, por internet:** adjunta tu archivo en formato PDF y posteriormente súbelo al registro electrónico del concurso al cual se podrá acceder desde el micrositio de este. <https://concurso.inai.org.mx/universitario>

Así mismo deberás llenar los demás requisitos que se te solicitarán y que en párrafos adelante se señalan.

2. **Opción b, por correo postal:** envía tu trabajo en un DVD-ROM en formato PDF y word anexando una hoja que contenga todos los datos de manera legible se te solicitarán y que en párrafos adelante se indican.

Datos de envío: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad. **Domicilio:** Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04530.

IMPORTANTE: En virtud de que los tiempos de entrega del correo postal no dependen del INAI, para las personas que elijan este medio de entrega se sugiere enviar sus trabajos con un mes de anticipación previo al cierre de la convocatoria; lo anterior con la finalidad de evitar descalificaciones; ya que el sello de recepción que se tomará en cuenta será el del INAI.

En ambos casos, ya sea en el micrositio del concurso, o mediante correo postal, se requerirá a los participantes los siguientes **datos obligatorios:**

- Nombre completo del concursante.
- Seudónimo.
- Título del trabajo.
- Categoría en la que concursa.
- Constancia de estudios vigente (digitalizada o fotocopia por ambos lados) que acredite que la persona participante realiza actualmente estudios de licenciatura o posgrado. No se aceptan credenciales de estudiantes.
- Domicilio (Calle, Colonia, Alcaldía o Municipio, Ciudad, Estado y Código Postal).
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Identificación oficial (digitalizada o fotocopia por ambos lados).
- Aceptación de la Cesión de Derechos



- Otorgar el consentimiento de participación, aceptar las Bases y el Aviso de Privacidad, disponible en el microsítio del concurso.

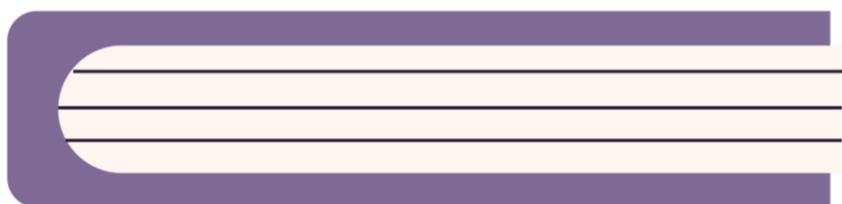
Datos estadísticos no obligatorios

- Sexo
- País
- Edad
- Nombre de la escuela donde estudia.

Descalificación

Serán motivos de descalificación:

1. Cualquier tipo de plagio.
2. Utilizar en los trabajos un lenguaje que fomente, promueva o incite, directa o indirectamente, el odio, hostilidad, discriminación y violencia hacia personas y grupos de la población.
3. Que la persona participante haya obtenido algún premio de primer, segundo o tercer lugar, así como mención honorífica en ediciones anteriores de este Concurso.
4. Que la persona participante sea parte integrante de algún jurado dictaminador de los distintos certámenes que realiza la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI.
5. Que la o el participante no acredite mediante constancia expedida por la institución correspondiente ser estudiante vigente al momento del registro a esta convocatoria.
6. Que el trabajo registrado haya sido dictaminado y/o publicado como parte de una tesis.
7. Trabajos inconclusos.
8. La utilización de referencias sin la debida citación, que implique atribuirse el trabajo de terceros, sin reconocerles su autoría.
9. El archivo que contenga datos personales que permitan identificar al autor, logotipos o portada.
10. La falta de alguno de los datos o requisitos solicitados como obligatorios y/o esenciales.
11. El registro después de las 23:59 horas del 27 de julio de 2023.





12. Servidores públicos del INAI y/o de los Órganos locales encargados en garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Comité Organizador

Es el órgano encargado de promover, organizar y coordinar el Concurso Nacional de Trabajo Universitario; también es el responsable de definir en forma definitiva la interpretación y los casos no previstos en las presentes bases, con apego al marco legal vigente.

El Comité Organizador estará integrado por las y los titulares de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, quien presidirá el Comité; así como de las y los titulares de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas; y la Dirección General Técnica, de Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia, quienes contarán con voz y voto. Además, tendrá un secretario técnico, cargo que recaerá en el director de Promoción.

El Comité Organizador nombrará a los cinco integrantes que conformarán el jurado, integrado por reconocidos académicos y/o especialistas en derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y democracia; quienes definirán el proceso de evaluación de los trabajos y la designación de los ganadores

Las decisiones del Comité Organizador tendrán total validez, siempre que cuenten con la mayoría de los votos a favor.

Evaluación Previa

El Comité Organizador del Concurso llevará a cabo una valoración previa de los trabajos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos esenciales señalados anteriormente y la temática del certamen. Aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria serán puestos a disposición del Jurado Dictaminador.

Jurado Dictaminador

El Jurado Dictaminador es la instancia encargada de evaluar los trabajos y nombrar a los ganadores. Será presidido por un integrante electo el mismo día de su instalación, quien coordinará las sesiones y promoverá el ambiente propicio para la deliberación.



Una vez electo el o la Presidenta, pondrá a consideración del jurado el método y los criterios de evaluación de los trabajos y de selección de los ganadores, para su discusión y deliberación en la misma sesión. En caso de no llegar a un acuerdo por mayoría de votos, ésta figura tendrá el voto decisivo.

El Director de Promoción fungirá como Secretario Técnico del jurado, con derecho a voz, pero sin voto, con el fin de asistir al Presidente, documentar las sesiones y en general apoyar a los integrantes del jurado en el óptimo desempeño de sus funciones.

El Jurado establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando principalmente los siguientes aspectos:

- 
- a) Apego a los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Originalidad
 - c) Análisis y argumentación
 - d) Aparato crítico
 - e) Claridad, redacción y ortografía
 - f) Apego a la temática propia de la convocatoria
 - g) Uso de la PNT.
 - h) Uso correcto de referencias bibliográficas

El jurado podrá modificar los criterios antes referidos. El fallo del jurado será inapelable.

El jurado se reserva el derecho de hacer las menciones honoríficas que considere pertinentes.

El jurado podrá decretar desierto alguno de los lugares o el concurso, en caso de que ningún trabajo cumpla con la calidad mínima establecida por el jurado, los requisitos o la temática de la convocatoria.

De igual manera el jurado, de considerarlo pertinente, se reserva el derecho de nombrar máximo dos menciones honoríficas por categoría.

Los y las integrantes del jurado no podrán ser concursantes de otros certámenes efectuados por el Comité Organizador.

Premiación

El Secretario Técnico del jurado deberá notificar el fallo del mismo a las y los ganadores del primer, segundo y tercer lugar, en sus dos categorías, así como a las menciones honoríficas en caso de existir; indicándoles los premios a los que se hicieron acreedores y la cita para la ceremonia de entrega de los reconocimientos.



Los tres mejores trabajos de cada categoría se premiarán de acuerdo con lo siguiente:

Primer Lugar

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo Lugar

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer Lugar

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Menciones Honoríficas

- Un Reconocimiento
- Un Cheque nominativo por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

Los trabajos que obtengan el primero, segundo y tercer lugar, de ambas categorías, podrán ser publicados en un compendio electrónico por la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI.

IMPORTANTE: Al registrarse en esta convocatoria las y los participantes que resulten ganadores o distinguidos por el Jurado, cederán los derechos patrimoniales y autorizan al INAI para reproducir los textos concursantes con fines de divulgación, investigación y promoción de los derechos que tutela, así como la publicación de su nombre, imagen, institución académica donde realiza sus estudios y la entidad federativa de origen, con fines informativos, de difusión y promocionales del Instituto.

La participación en el registro del Concurso implica la plena aceptación de las bases.



Ceremonia de premiación

Para los tres primeros lugares, así como las menciones honoríficas de cada categoría, se les apoyará con viáticos y pasajes a la sede de la ceremonia de premiación en caso de no radicar en la ciudad donde se lleve a cabo dicho evento, sólo dentro del territorio nacional; con los montos monetarios establecidos en los lineamientos internos del INAI vigentes al momento de realizarse dicho evento.

Lo anterior dependerá de las condiciones biosanitarias; en caso de que exista algún impedimento para llevar a cabo el acto de manera presencial, la premiación se realizará de forma remota a

través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que el INAI establezca.

La lista de los ganadores se dará a conocer a través del micrositio del Concurso una vez terminado el veredicto final del Jurado Dictaminador.

La premiación se llevará a cabo en la fecha, lugar y horario que defina el INAI.

A las y los ganadores que no pudieron asistir a la ceremonia de premiación, tendrán un plazo de 30 días hábiles posteriores al día de la ceremonia de premiación para solicitar una transferencia bancaria; dicha petición iniciará con la solicitud vía correo electrónico (concursos@inai.org.mx) en donde se le indicará el procedimiento a seguir; o bien, acudir a las instalaciones del INAI para recoger el cheque. Es importante mencionar que el cheque tendrá una vigencia de un año a partir de la expedición de este, y transcurrido ese periodo no podrá solicitar reimpresión del mismo.

Derechos de autor

Al registrarse, las personas participantes, o en su caso los tutores de las personas participantes que resulten ganadoras o distinguidas por el jurado cederán los derechos patrimoniales al INAI y autorizarán la reproducción de los trabajos con fines de divulgación y promoción, así como la publicación de nombre y primer apellido de la persona participante, la entidad federativa de origen, así como imágenes del día de la premiación, con fines informativos, de difusión y promocionales del INAI.

Protección de datos personales





Se informa a las personas participantes que los datos personales serán tratados con la finalidad de atender y gestionar la solicitud de participación formulada. La información proporcionada por las personas participantes sólo será utilizada para la presente convocatoria.

El aviso de privacidad se encuentra disponible en el sitio en internet del concurso. En cualquier momento, las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, en la Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@inai.org.mx.

Disposiciones generales

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de estas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.

Para cualquier aclaración sobre las bases, se pone a su disposición el servicio del Tel-INAÍ (800 835 4324) en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o el correo electrónico concursos@inai.org.mx.





¡PARTICIPA!



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



*Notas: Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio. La carta de cesión de derechos, la convocatoria y el aviso de privacidad se encuentran a disposición en el microsítio del concurso ubicado en la página: <https://concurso.inai.org.mx/universitario>